



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)
SECRETARÍA

PUBLICACION ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Exc. Ayuntamiento de Albox, en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de mayo de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.1 ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “MEJORA DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE ALBOX” (POR LOTES).

De conformidad con el Expediente que se está tramitando por éste Ayuntamiento para la adjudicación de la Obra “Mejora de Caminos Rurales del municipio de Albox (Por lotes)”, a través de procedimiento Negociado con Publicidad y tramitación ordinaria, con subvención concedida por la Consejería de Agricultura y Pesca según Resolución de concesión de fecha 19 de mayo de 2010.

De conformidad con la justificación de la necesidad que desde Alcaldía se eleva con fecha 19 de Agosto de 2010, una vez recibida resolución de concesión de la subvención de la Consejería de Agricultura, estando elaborados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, proyecto, así como el informe de Supervisión de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 7 de diciembre de 2010, e informe de Secretaría de la Corporación con fecha 7 de diciembre de 2010 sobre el procedimiento de Contratación e Informe de fiscalización de fecha 07 de diciembre de 2010, se aprueba expediente de contratación en la Junta de Gobierno Local de 13 de diciembre de 2010.

Finalizado el plazo para presentación solicitudes de participación, las empresas solicitantes fueron:

- 1.- PABLO RODRIGUEZ , S.L**
- 2.- MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES S.L**
- 3.- PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DIZU, S.L**
- 4.- SALCOA**
- 5.- CONSTRUCCIONES NILA, S.A**
- 6.- CONSTRUCCIONES SERGIO PEREZ LOPEZ, S.A**
- 7.-TEMBO, CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL**
- 8.- IBERSILVA, S.A**
- 9.- ASFALTOS LA CALZADA, S.L**
- 10.- EULEN, S.A**
- 11.- AGUAEMA, S.L**
- 12.- PAVASAL**

Convocadas tres Mesas de Contratación (26 de enero de 2011, 25 de marzo de 2011 y 12 de abril de 2011), en la primera Mesa se informa que las ofertas presentadas al Lote nº 4 han de dejarse sin abrir por error en la propuesta. Se propone en Junta de Gobierno Local invitar a participar a la totalidad de las empresas que presentan solicitud, pero finalizado el plazo estipulado, las empresas que presentan propuestas a los lotes 1,2, y 3 son:

- AGUAEMA, S.L.
- ASFALTOS LA CALZADA, S.L.
- CONSTRUCCIONES NILA



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)
SECRETARÍA

- PAVASAL
- SALCOA

Abiertos todos los sobres, se solicitan los Informes Técnicos relacionados con la valoración de los criterios objetivos (5 de abril de 2011) e Informe sobre la propuesta de Mejoras (16 de marzo de 2011). De tal manera que las puntuaciones obtenidas, por lote, son las siguientes:

LOTE Nº 1						
	Empresa	Mejora calidad de materiales (10%)	Otras mejoras (50%)	Plazo Ejecución (10%)	Oferta económica (30%)	TOTAL
	Aguaema S.L	0	0	10	15	25
	Asfaltos la Calzada S.A.	5	27,5	10	20	62,5
	Construcciones Nila S.A.	5	23,5	10	25	63,5
	Pavasal	5	50	10	30	95
	Salcoa	0	0	10	0	10

LOTE Nº 2						
	Empresa	Mejora calidad de materiales (10%)	Otras mejoras (50%)	Plazo Ejecución (10%)	Oferta económica (30%)	TOTAL
	Aguaema S.L	0	0	0	15	15
	Asfaltos la Calzada S.A.	5	40,5	10	20	75,5
	Construcciones Nila S.A.	5	14	10	25	54
	Pavasal	5	50	10	30	95
	Salcoa	0	0	10	0	10

LOTE Nº 3						
	Empresa	Mejora calidad de materiales (10%)	Otras mejoras (50%)	Plazo Ejecución (10%)	Oferta económica (30%)	TOTAL
	Aguaema S.L	0	0	0	15	15
	Asfaltos la Calzada S.A.	5	36,5	10	20	71,5
	Construcciones Nila S.A.	5	18	10	25	58
	Pavasal	5	50	10	30	95
	Salcoa	0	0	10	0	10



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)
SECRETARÍA

Por lo tanto en la Junta de Gobierno Local de 12 de abril de 2011, se aprueba seleccionar a PAVASAL, como la empresa más ventajosa para los tres lotes, quedando el listado de manera decreciente:

EMPRESAS ORDENADAS SEGÚN PUNTUACIÓN Y LOTE

LOTE 1

- 1.PAVASAL
- 2.CONSTRUCCIONES NILA S.A.
- 3.ASFALTOS LA CALZADA S.A.
- 4.AGUAEMA S.L.
- 5.SALCOA

LOTE 2

- 1.PAVASAL
- 2.ASFALTOS LA CALZADA S.A.
- 3.CONSTRUCCIONES NILA S.A.
- 4.AGUAEMA S.L.
- 5.SALCOA

LOTE 3

- 1.PAVASAL
- 2.ASFALTOS LA CALZADA S.A.
- 3.CONSTRUCCIONES NILA S.A.
- 4.AGUAEMA S.L.
- 5.SALCOA

Notificado el acuerdo de Selección a la empresa PAVASAL, se solicita la documentación y aval del 5%, por cada uno de los lotes:

- lote 1: 8.236,80 €
- lote 2: 8.894,65 €
- lote 3: 9.218,90 €

Presentada dicha documentación en plazo y forma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar la obra de “**Mejora de Caminos Rurales del Municipio de Albox**” (por lotes), a la empresa PAVASAL, con CIF, nº A-46015129, en sus tres lotes de la siguiente manera:

- **Lote 1:** “Camino nº 9: Camino de la Virgen (1.322 m), Camino nº15: Los Patricios (1.891,77 m) y Camino nº 25 La Cuerda (1.355,05m)”, por **164.736,00 € y 29.652,48 € de IVA**, así como 1 mes de plazo y mejoras valoradas en un total de 39.664,12 €



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)
SECRETARÍA

- **Lote 2:** “ Camino nº 21: Los Ulloas (2.465,38m) Camino nº 22: La Bodega (2.160,51m), por **177.893,00 € y 32.020,74 € de IVA**, así como 1 mes de plazo y mejoras valoradas en un total de 28.488,03 €
- **Lote 3:** “Camino nº 19 :Arroyo Medina (2.532,25m), Camino nº 12: Los Marcelinos (3.049,59m), por **184.378,00 € y 33.188,04 € de IVA**, así como 1 mes de plazo, y mejoras valoradas en un total de 32.870,81 €

SEGUNDO.- Requerir al técnico designado como Dirección Facultativa, para la confección de anexo al Proyecto de Obra en el que se incluyan las Mejoras presentadas por la empresa Adjudicataria, correspondientes a la Oferta de Mejoras en la Calidad de los Materiales y otras Mejoras, a cumplir en su totalidad y sin coste alguno que repercuta en el precio final de la propuesta económica presentada por el licitador adjudicatario, para lo cual se deberá acompañar la certificación final de obra con un certificado final de ejecución del anexo de mejoras.

TERCERO.- Informar a la empresa Adjudicataria que deberá cumplir la propuesta de mejoras de cada lote, en su totalidad y sin coste alguno que repercuta en el precio final de la propuesta económica presentada, en cada lote, recordando que según se especifica en los Pliegos de Cláusulas particulares, en su Clausula 12ª:

“dichas mejoras serán distribuidas por el Exc. Ayuntamiento de Albox atendiendo de forma preferente a la continuación de caminos adjudicados y supletoriamente para otros caminos ubicados en la misma área de actuación según lote”.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria, para la formalización del contrato en el Plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de notificación.

QUINTO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones, dando traslado del presente Acuerdo a los licitadores para su conocimiento y efectos oportunos.